



Visado para una estancia como *au pair*

OBSERVACIÓN IMPORTANTE

Solo se aceptarán las solicitudes debidamente cumplimentadas.

Toda la documentación deberá ser presentada en original y dos fotocopias.

La presentación de la documentación completa abajo citada no genera derecho a la expedición de un visado.

Deberá presentar la siguiente documentación por el orden indicado:

✓	
	2 formularios de solicitud debidamente cumplimentados y firmados
	2 fotos de pasaporte recientes
	Permiso de residencia español en vigor; en caso de que haya expirado, justificante de la prórroga solicitada. Se reconocen también los visados tipo D españoles con un periodo de validez mínima de 6 meses.
	Pasaporte en vigor Observación: El pasaporte deberá tener una validez mínima de 9 meses a partir de la fecha de entrada en Alemania, disponer de al menos 2 páginas en blanco y haber sido expedido dentro de los diez últimos años.
	Contrato de <i>au pair</i> firmado por ambas partes con el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none">• denominación precisa de las partes contratantes,• fecha de inicio y duración del contrato,• obligaciones generales de los anfitriones y el <i>au pair</i>,• acuerdo sobre la remuneración para gastos personales por importe mínimo de 260 €/mes,• obligación de los anfitriones de subvencionar cursos de alemán con un importe mínimo de 50 € mensuales,• obligación de los anfitriones de asegurar al <i>au pair</i> para casos de enfermedad, embarazo y parto, así como de accidente,• acuerdo sobre el horario de trabajo (máx. 6 horas diarias/30 horas semanales con un mínimo de dos días laborales de permiso al mes).• Cuestionario para los anfitriones
	Comprobante de conocimientos básicos del alemán (nivel A1)
	Carta de motivación del postulante con indicaciones detalladas sobre la motivación de la estancia y el propósito, así como indicaciones sobre planes de futuro tras el regreso de Alemania
	Fotocopia del documento de identidad o pasaporte de los dos anfitriones
	Acreditación de un seguro médico para Alemania (que tenga validez en todos los Estados Schengen durante un periodo de 6 meses a partir la fecha de entrada en Alemania y con una cobertura mínima de 30 000 €) o tarjeta sanitaria europea.

Requisitos legales para la emisión de un visado para una estancia como *au pair* conforme al § 12 BeschV (Ordenanza en materia de empleo)

- Los *au pairs* tienen que haber cumplido 18 años y no superar la edad de 26 años.
- Solo es posible una única estancia como *au pair* .

En la familia anfitriona el alemán deberá ser la lengua materna o, al menos, la que usa la familia . Una contratación como *au pair* no será posible si la familia anfitriona procede del mismo país que el *au pair* y/o tiene algún parentesco.

Información general:

La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria en determinados casos.

Las tasas correspondientes a la solicitud de un visado para realizar una actividad como *au pair* ascienden a **75,- euros**. Se trata de gastos de gestión no reembolsables. Dicho importe deberá ser abonado en efectivo o con tarjeta de crédito al presentar la solicitud. Además podrán generarse gastos por importe de hasta **3,- euros** suplementarios en concepto de, p. ej., telecomunicación o fotocopias .

Para la concesión del visado la Embajada requiere la aprobación por parte de la Agencia Federal de Empleo de Alemania. La Embajada no tiene capacidad de influir en el plazo de tramitación de dicha institución. El plazo aproximado es de unas **8 semanas**. La Embajada solo puede trasladar a Alemania las solicitudes debidamente cumplimentadas. Por lo tanto es en su propio interés presentar toda la documentación requerida.

La Embajada expide visados con una validez de 6 meses para estancias como *au pair*. Dentro de dicho plazo deberá usted personarse ante la oficina de Extranjería correspondiente a su domicilio en Alemania para que le sea expedido el permiso de residencia definitivo.

Horario de atención al público de la Sección de Visados

De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas

Para presentar su solicitud deberá fijar una cita previa a través de nuestra página web:

www.españa.diplo.de

Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.

Embajada de Madrid
Tel.: 0034 91 557 90 00

Calle Fortuny 8
Fax: 0034 91 557 90 27

28010 Madrid
E-Mail: info@madrid.diplo.de

www.spanien.diplo.de